



RESOLUCION JEFATURAL N° 001376-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4690623 - 2]

Visto, Informe Técnico N°00720-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4690623-1

CONSIDERANDO:

Que según Solicitudes s/n del 25 de julio del 2023, doña: JULIA ELENA DAYSI RIOJAS ODAR, con el Cargo de Obstetrix II Nivel II del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo y con la Solicitud s/n de fecha 25 de Julio del 2023, doña: MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR Con el cargo de Obstetras I Nivel I del Centro de Salud de Illimo de la Red de Salud de Lambayeque, están solicitando Reconocimiento de años de servicios:

Que en atención a lo previsto en los Artículos 149 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, resulta conveniente acumular los procedimientos en trámite interpuesto por los servidores: ELIZABETH MIO CHAMBERGO, con el Cargo de Operadora PAD Categoría Remunerativa STE del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo, con la Solicitud s/n de fecha 01 de agosto del 2023, doña: AMPARO UGAZ TORRES Con el cargo de Cirujano Dentista Nivel I del Centro de Salud de Pacora de la Red de Salud de Lambayeque, doña: LUCY ELENA NIZAMA ACOSTA, con el Cargo de Cirujano Dentista I Nivel I del Centro de Salud Cruz del Medano de la Red de Salud de Lambayeque, por guardar conexión entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una idéntica pretensión.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N.º 22404, y el artículo 51º del Decreto Legislativo N° 276, es procedente lo peticionado por la servidora recurrente.

Que mediante Resolución de Dirección Regional de Salud N° 006-2008-GR. LAMB/DRSAL del 04 de enero del 2008, Se Resuelve: Artículo Primero. - Nombrar a partir del 01 de enero del 2008 a doña: RIOJA ODAR JULIA ELENA DAYSI con el cargo de Obstetrix Nivel I del Centro de Salud de Morrope de la Red de Salud de Lambayeque.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2010-GR. LAMB/DRSAL del 30.06.2010, Se Resuelve: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010, a doña: RIOJAS ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ Cargo OBSTETRIZ I Nivel I del Centro de Salud de ILLIMO de la Red de Salud Lambayeque.

Que según Informe N°00270-2019-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP de fecha 18 de octubre del 2019, El área de Constancia de haberes, está acreditando a doña: RIOJA ODAR JULIA ELENA DAYSI, acredita 11 años 08 meses y 00 días de servicios al Estado al 30 de setiembre del 2019.

Que, según Informe N°00271-2019 y 0066-2023-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP de fecha 21 de octubre 2019 y 19 de abril del 2023 respectivamente, El área de Constancia de haberes, está acreditando a doña: RIOJA ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ, acredita 12 años 09 meses y 00 días, de servicios al Estado al 31 de marzo del 2023,

Servidora e Informe de constancias de pago	AÑO	MES	DIA
	S	ES	S
RIOJA ODAR JULIA ELENA DAYSI, Informe N°270-2019-2019-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP	11	08	00
RIOJA ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ, Informe N°271-2019 y 66-2023-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP	12	09	00

De conformidad con el Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 00609-2023-GR. LAMB/GERESAL.

SE RESUELVE:



RESOLUCION JEFATURAL N° 001376-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4690623 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a las servidoras:

SERVIDORES E INFORMES DE CONSTANCIAS DE PAGO, QUE ACREDITAN AÑOS DE SERVICIOS:	AÑOS	MESES	DIAS
RIOJA ODAR JULIA ELENA DAYSI, Informe N°270-2019-2019-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP	11	08	00
RIOJA ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ, Informe N°00271-2019 y 0066-2023-GR. LAMB/GERESA-OFEC-ACP	12	09	00

ARTÍCULO SEGUNDO. -Disponer que la presente resolución se notifique a la Servidora y se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MJLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 27/09/2023 - 11:20:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>